

Resolución N° 92-3-1-1-054

FRANZELIN DURAN SIGUENZA
INGENIERO DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de Febrero de 1992, ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto social de la compañía "EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENRO S.A.";

QUE el señor economista Pablo Cueva Grández, con el patrocinio del doctor Jorge Moreno Luna, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido el informe favorable N° 034-IC-IA de 13 de Febrero de 1992;

QUE el Departamento Jurídico, mediante informe N° 096-JD-92 de 4 de Marzo de 1992, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considere se han cumplido los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante resoluciones números MDI-89279 y MDI-90098 de 19 de Septiembre de 1989 y 23 de Febrero de 1990, respectivamente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENRO S.A.", por la suma de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SUQUES, con lo cual el capital social asciende a TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE MILONES TRESCIENTOS ONCE MIL SUQUES, dividido en TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTAS ONCE acciones de UN MIL SUQUES cada una; y, b) las reformas al estatuto social en los términos constantes en la relacionada escritura pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, cose nota del contenido de la presente resolución; y, siente razón de esa anotación en las copias de la escritura y resolución que se acompañan.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla

- Cita en esta fecha y bajo el No. 67 del Registro Mercantil, juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de: EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR S.A., otorgada el 22-3-1-1-054

- Cada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Villalba de la ley de la ley de registro

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONE que el Notario Público Quinto del cantón Cuenca, al margen de la matriz de la escritura pública de la fecha de 1992, por la cual se constituyó la EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR S.A., ante que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto social, certifique la escritura pública que se aprueba por esta resolución; y, firme según de esa antecede en las copias de la escritura y resolución que se adjuntan.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONE que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar íntegro del diario en el que se realice dicha publicación, deberá entregarse en este Despacho.

CERLEDO, vuelve el expediente.

CONCLUYASE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 5 de Marzo de 1992.

Dr. Franklin Zurán Sigüenza
INDEPENDIENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, 6 de marzo de 1.992.

DOY FE: Que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.

Cuenca, a 6 de Marzo de 1.992.



Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el No. 67 del REGISTRO MERCANTIL; -
juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma de
estatutos de: EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A., otor-
gada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén -
Vintimilla Bravo, el veinticuatro de febrero de mil novecien -
tos noventa y dos. He cumplido con lo dispuesto en la presente
Resolución. CUENCA, 11 DE MARZO DE 1992. EL REGISTRADOR.

Remigio Aguillo Lucero
D.P. *Remigio Aguillo Lucero*
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta
Resolución. Cuenca, 6 de marzo de 1992.

DOY FE: Que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto
en la Resolución que antecede.

Cuenca, 6 de marzo de 1992.